



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA  
**JUNTA DE FACULTAD**  
 11-07-2024



SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, CELEBRADA EN AULA VIRTUAL DE ZOOM EL DÍA 11-07-2024		
<b>MIEMBROS NATOS</b>		
Decano:	D. Luis Manuel Casas García (Asiste)	
Secretaría:	D <sup>a</sup> . Ana Belén Borrachero Cortés (Asiste)	
Vicedecana de Prácticas:	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Guadalupe Martínez Borreguero (Baja por enfermedad)	
Vicedecana de Ordenación Académica:	D <sup>a</sup> . Ana Caballero Carrasco (Asiste)	
Vicedecana de Relaciones Institucionales y Movilidad:	D <sup>a</sup> . Irene Olga Castellano Risco (Asiste)	
Vicedecana de Estudiantes:	D. Héctor Archilla Segade (Asiste)	
Administradora de Centro:	D <sup>a</sup> . Rosa M <sup>a</sup> Amo Cacho (Asiste)	
<b>Representantes de Departamentos</b>	ASISTEN	JUSTIFICAN
D <sup>a</sup> . Isabel Román Román		
Dpto. Filología Hispánica y Lingüística Gral.		
D. Juan Manuel Moreno Manso	Asiste	
Dpto. Psicología y Antropología		
D <sup>a</sup> . Raquel Marín Chamorro		
Dpto. Filología Inglesa.		
D. Manuel Lucero Fuste	Asiste	
Dpto. Ciencias de la Educación		
D. Jesús Sánchez Martín	Asiste	
Dpto. Dca. de las CC Exp. y Mat.		
D. Primitivo Mena Arias		
Dpto. Fisiología		
D. Manuel Molina Fernández	Asiste	
Dpto. Matemáticas		
D. Juan Antonio Vega Cervera		Excusa asistencia
Dpto. Economía		
D <sup>a</sup> . Coronada Pérez Rodríguez		
Dpto. Terapéutica Médico-Quirúrgica		
D. Francisco Javier Rodríguez Jiménez		
Dpto. Dca. CCSS, Lengua y Literatura		
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> José López Rey	Asiste	
Dpto. Dirección Empresas y Sociología		
D <sup>a</sup> . Eva Robustillo Bayón	Asiste	
Dpto. Lenguas Modernas		
D.		
Dpto. Dca. de la Expresión MPC		
<b>Representantes de Alumnado</b>	ASISTEN	JUSTIFICAN
D. Daniel de la Mora Bermejo		
Delegado de Centro		
D <sup>a</sup> . Paola Lozano Gordillo		
Subdelegada de Centro		

Código Seguro De Verificación	vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	26/07/2024 11:35:45
Firmado Por	Luis Manuel Casas García		Firmado		26/07/2024 11:34:35
Observaciones	Ana Belén Borrachero Cortés				
Uri De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





<b>MIEMBROS ELECTOS</b>		
<b>SECTOR A</b>	ASISTEN	JUSTIFICAN
D. Rafael Alejo González	Asiste	
D <sup>a</sup> . Macarena Blázquez Alonso		
D. Zacarías Calzado Almodóvar	Asiste	
D <sup>a</sup> . Florentina Cañada Cañada		Excusa asistencia
D. Sebastián Feu Molina	Asiste	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Elena García-Baamonde Sánchez	Asiste	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Paz González Rodríguez	Asiste	
D <sup>a</sup> . Eloísa Guerrero Barona		Excusa asistencia
D <sup>a</sup> . Prudencia Gutiérrez Esteban	Asiste	
D <sup>a</sup> . Guadalupe de la Maya Retamar	Asiste	
D. Manuel Montanero Fernández	Asiste	
D <sup>a</sup> . Isabel Morera Bañas		
D. Ángel Suárez Muñoz		
<b>SECTOR B</b>	ASISTEN	JUSTIFICAN
D <sup>a</sup> . Fátima Llamas Salguero		
D. Rodrigo Espada Belmonte	Asiste	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> José Godoy Merino	Asiste	
<b>SECTOR C</b>	ASISTEN	JUSTIFICAN
D. Mariano Galán Díaz		
D <sup>a</sup> . Violeta Xinqian Gómez Morales	Asiste	
D <sup>a</sup> . Esther Mena Pozo		
D. Adrián Ritoré Rodríguez		
<b>SECTOR D</b>	ASISTEN	JUSTIFICAN
D. Miguel Ángel Bas Sánchez	Asiste	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Dolores Berbén Narváez	Asiste	
D. José Francisco Hurtado Masa	Asiste	
D <sup>a</sup> . Leonor Moreno Pons	Asiste	
D. Juan Manuel Moya García	Asiste	

**Orden del día:**

**Punto 1.** Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores (JF Ordinaria, de 10-06-2024, y JF Extraordinaria, de 28-06-2024).

**Punto 2.** Informe del Sr. Decano.

**Punto 3.** Aprobación, si procede, de los horarios docentes del curso 2024/25.

**Punto 4.** Aprobación, si procede, de las fichas docentes de las distintas titulaciones de la Facultad de Educación y Psicología para el curso 2024/25.

**Punto 5.** Aprobación, si procede, de la modificación del proceso para la asignación y cambio de grupo (P\_SO500\_FEyP\_v.2.4.).

**Punto 6.** Aprobación, si procede, de actualización de los miembros de Comisiones.

**Punto 7.** Ruegos y preguntas.

Siendo las 13:04 horas del día 11-07-2024 se reúne en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, en aula virtual de ZOOM, la Junta de Facultad. El antedicho Orden del día tuvo el siguiente desarrollo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Manuel Casas García	Firmado	26/07/2024 11:35:45
	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	26/07/2024 11:34:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Punto 1.** Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores (JF Ordinaria, de 10-06-2024, y JF Extraordinaria, de 28-06-2024).

Dña. Rosa María Amo, administradora del centro, comenta las actuaciones que se han llevado a cabo sobre algunos de los puntos de estas actas. En primer lugar, señala que se mandó el escrito para solicitar la construcción de un segundo edificio anexo al Sr. Rector y, al día siguiente, se obtuvo una respuesta negativa y escueta manifestando que la Universidad no tiene fondos. Tuvo la oportunidad de hablarlo en persona con el Sr. Rector y sugerirle que los fondos podrían pedirse a la Junta u otras instituciones, a lo que el Sr. Rector parecía estar de acuerdo. Por otro lado, en referencia al ruego del Consejo de Estudiantes sobre la financiación de la asistencia a diferentes reuniones de estudiantes, preguntó a Gerencia y le señalaron que desde los presupuestos ordinarios de los centros no se podía realizar una partida para este fin, pues el Consejo de Estudiantes tiene su propio presupuesto, aunque escueto. Le adelantó que iban a intentar articular un procedimiento para anticipar el dinero a los que no lo necesitaran.

Dña. Ana Caballero, vicedecana de ordenación académica, señala su preocupación al obtener la respuesta del escrito al día siguiente, lo que releva que ni siquiera se ha estudiado. Opina que se debería de insistir haciendo un informe sobre el número de matriculados en la Facultad y el aforo de las aulas, ya que se cuenta con un mayor número de estudiantes, a diferencia de cursos anteriores, pero los mismos espacios.

Dña. Rosa María Amo señala estar de acuerdo en seguir insistiendo.

Dña. Ana Caballero manifiesta que, a lo mejor, también habría que dejar de ceder espacios a la Universidad de Mayores, al SOFD, etc., porque se necesitan para la docencia.

D. Manuel Montanero interviene para añadir un argumento más: el acortamiento de los calendarios académicos. Manifiesta que, de seguir así, no se va a poder cumplir con el número de horas presenciales previstas en las asignaturas, entre otras cosas, por no contar con los espacios suficientes. Dña. Ana Caballero aprovecha para recordar que se hizo un escrito al Vicerrectorado de Planificación Académica, en la relación al nuevo calendario académico, y se obtuvo la respuesta de que nuestro centro adaptara los horarios, algo totalmente inviable por el número elevado de docentes, cada uno con su casuística.

Sometidas a votación, las actas de las sesiones anteriores (JF Ordinaria, de 10-06-2024, y JF Extraordinaria, de 28-06-2024) quedan aprobadas por UNANIMIDAD.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Manuel Casas García	Firmado	26/07/2024 11:35:45	
	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	26/07/2024 11:34:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/20	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Punto 2.** Informe del Sr. Decano.

El Sr. Decano saluda a los asistentes y comenta que se ha recibido un correo electrónico, en unos términos que no parecen adecuados, de la Sra. Adjunta al Vicerrectorado de Profesorado con una propuesta de cambio que llega tarde. Se trata de volver a considerar el Prácticum I y II como asignaturas en lugar de créditos de intensificación. Tras hablarlo con los directores/as de Departamentos, lo más sensato es dejarlo este curso como asignaturas sin realizar los cambios que conllevarían por ser, a estas alturas, inviables. Además, se debe de señalar la repercusión negativa que tiene esta decisión de última hora.

Dña. Ana Caballero indica que, hace tiempo, manifestó al Vicerrectorado que este centro no iba a tener docentes suficientes para atender las prácticas si se llevaba a intensificación, como ha ocurrido. Considera que la respuesta a dar es sencilla, pues se comparte la opinión, pero llegar tarde y, a estas alturas de preparación del curso siguiente, no es viable.

D. Juan Manuel Moreno, director del Dpto. de Psicología y Antropología, comenta que existe un segundo correo electrónico de la Sra. Adjunta que no da lugar a cambio. Considera que le parece correcto volver a considerar los Prácticums como asignaturas, pero a estas alturas no se puede modificar el POD y muestra su preocupación de cómo afectará esto a la PDA del curso que viene y si se contará con los docentes necesarios.

D. Manuel Montanero comparte la opinión de D. Juan Manuel Moreno y señala que le parece una chapuza más, a destiempo y con un mensaje autoritario. Han cometido un error y ni siquiera piden disculpas, solo imponen algo que legalmente no pueden imponer. Se siente gravemente perjudicado porque ha estado 24 años impartiendo una asignatura de prácticum y ha tenido que dejarla al cambiarla a intensificación. Además, recuerda que la propia normativa de PDA impone una permanencia en las asignaturas que puede que no se llegue a aplicar. Manifiesta que se tendría que señalar el prejuicio que supone todo esto y que las formas no pueden ser las que están siendo.

D. Manuel Lucero, director del Dpto. de Ciencias de la Educación, señala que lo más inaceptable son las formas, la manera tan autoritaria de proceder un con un error flagrante que han cometido. Entiende que la propuesta de cambio viene motivada por la falta de recursos para nuevas plazas PDI.

El Sr. Decano manifiesta estar de acuerdo con todo lo expuesto y propone realizar un escrito de esta Facultad, comunicándose también al Sr. Rector.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Manuel Casas García	Firmado	26/07/2024 11:35:45	
	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	26/07/2024 11:34:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



D. Rafael Alejo comparte que no entiende muy bien cuál es el alcance del escrito, ya que no ha tenido acceso a él. Solicita que se le haga un resumen.

El Sr. Decano lee los correos electrónicos recibidos.

Dña. Ana Caballero considera necesario puntualizar que, en alguna ocasión, la Sra. Adjunta llegó a decir que aquí no se daban los prácticum.

El Sr. Decano indica que es una discusión recurrente donde se piensa que las asignaturas de prácticum son más fáciles de impartir. En más de una ocasión ha manifestado que el prácticum es una asignatura que se reparte en función del número de créditos que tenga cada Dpto. en la titulación y que existe una guía donde se priorizan unos contenidos y se realizan una serie de seminarios.

D. Rafael Alejo, tras haber escuchado el contenido de los correos electrónicos, considera que la propuesta de cambio viene motivada por los cálculos realizados a efectos de contratación, siendo más rentable como antiguamente. Señala que, evidentemente, a estas alturas no se puede cambiar.

D. Miguel Ángel Bas, señala que las asignaturas de prácticum siempre han tenido un peso importante en las titulaciones y puede ser difícil para personas de fuera de la Facultad, entender esto, aunque le consta que se ha defendido, suficientemente, en los foros y órganos de la UEx. Propone que la Junta de Facultad realice un escrito consensuado y claro, en forma de queja, haciendo constar el trato recibido y la disconformidad en cómo se ha gestionado este tema.

D. Jesús Sánchez Martín, representante del Dpto. de Ciencias Experimentales y Matemáticas, argumenta que le parece muy grave que soliciten cambiar las reglas del juego y, a la vez, obligarnos a no modificar, además de la forma en hacerlo. Sugiere trasladarle al Sr. Rector que la arbitrariedad con la que están funcionando debe terminar.

El Sr. Decano se encargará de realizar un escrito y compartirlo con los miembros de la Junta de Facultad para llegar a un consenso. Una vez terminado, lo remitirá al Sr. Rector y al Vicerrectorado de Profesorado.

Para terminar, el Sr. Decano recuerda el envío de un email a todo el PDI sobre el uso de teléfonos en los despachos. Señala que hay docentes que desean su eliminación, pues se comunican mejor a través del campus virtual o el email. Ello supondrá un ahorro en el presupuesto del centro.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Manuel Casas García	Firmado	26/07/2024 11:35:45	
	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	26/07/2024 11:34:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Punto 3.** Aprobación, si procede, de los horarios docentes del curso 2024/25.

Dña. Ana Caballero toma la palabra y señala que se han hecho modificaciones con respecto a los horarios provisionales que se remitieron por email, no solo por detección de errores, sino también por solicitudes que se han recibido hasta esta misma semana, dificultando la elaboración de los horarios. Agradece al Sr. Decano y al vicedecano de estudiantes la ayuda prestada en la preparación de la base de datos y a Dña. Leonor Moreno la ayuda totalmente desinteresada, siendo perfeccionista en la labor que ha realizado. También agradece a los docentes que, aun teniendo verdaderas necesidades, no han solicitado ningún cambio por deferencia a ella y a las dificultades que entrañan el cambio a la PDA. Indica que se han atendido todas necesidades recibidas en tiempo y forma, a excepción de una, que era imposible cambiar una asignatura de tarde a la mañana. Realiza una petición de cara al próximo año: aunar la forma que en la que cada Dpto. refleja el POD para facilitar la interpretación y la operatividad. También, recuerda la normativa vigente y las recomendaciones. La primera recomendación es no compartir, en la medida de las posible, asignaturas, sustentado por el artículo 1 de normativa del reparto y asignación de la docencia, donde se indica que en aquellos seminarios de menos de 4 créditos solo puede haber un docente en los seminarios. Asimismo, existe otra recomendación que señala evitar, en la medida de lo posible, que toda la docencia de un mismo docente se agrupe en un semestre, no solo por la realización de los horarios, sino porque cuando hay que suplir a ese compañero/a, el suplente que viene no puede cubrir la totalidad de la carga, haciendo que el resto de compañeros/as cubran una docencia sobrevenida.

Sometidos a votación, los horarios docentes del curso 2024/25<sup>1</sup> quedan aprobados por UNANIMIDAD.

**Punto 4.** Aprobación, si procede, de las fichas docentes de las distintas titulaciones de la Facultad de Educación y Psicología para el curso 2024/25.

Dña. María Jesús Fernández, responsable del Sistema de Garantía de Calidad, toma la palabra y agradece a las CCT el trabajo realizado en la revisión de las fichas docentes y a D. José Hurtado la posterior subida a la página web. Señala que en una ficha se ha modificado el código de codificación de la Facultad de Formación del Profesorado por no aparecer. También, adelanta que cuando se conozca el nombre de los docentes que están por cubrir las plazas, se actualizarán

<sup>1</sup> Disponibles en <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/educacion/informacion-academica/horarios/horarios>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Manuel Casas García	Firmado	26/07/2024 11:35:45	
	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	26/07/2024 11:34:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/20	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



las fichas afectadas. Asimismo, comparte que ha recibido, a última hora, las fichas del MUFPEs de la especialidad de Orientación Educativa que por error no le habían llegado. Solicita sean tenidas en cuenta en esta Junta, manifestando que han sido revisadas por ella. Dña. Inmaculada Sánchez Casado, coordinadora de la CCT del MUFPEs, pide disculpas por la confusión.

Sometidas a votación, las fichas docentes de las distintas titulaciones de la Facultad de Educación y Psicología para el curso 2024/25<sup>2</sup> quedan aprobadas por UNANIMIDAD.

**Punto 5.** Aprobación, si procede, de la modificación del proceso para la asignación y cambio de grupo (P\_SO500\_FEyP\_v.2.4.).

Dña. María Jesús Fernández agradece la colaboración de los miembros de secretaría administrativa del centro. Indica que se han tenido en cuenta sugerencias derivadas de la auditoría externa y de diferentes compañeros/as. Los cambios efectuados responden al funcionamiento real del centro.

D. Isaac Corbacho comenta dos aspectos de la normativa que le afectan en sus asignaturas. Primero, que la aplicación de automatrícula permita a los estudiantes matricularse en diferente grupo al inicial, eligiendo por orden de nota, como recoge la normativa a debatir. Al ocurrir esta circunstancia, su asignatura es receptora de estudiantes repetidores que huyen de otros profesores con los que no han conseguido aprobar, teniendo más estudiantes repetidores que de nuevo ingreso. Esto repercute en la calidad y el desarrollo de la docencia, además de perjudicar a los estudiantes del grupo en cuestión que no pueden matricularse en ella y se separan de sus compañeros/as de inicio. Solicita que se apliquen unos criterios de matriculación, como los que utilizan en la Facultad de Formación del Profesorado, distribuyendo a los estudiantes alfabéticamente y conservando el grupo hasta el tercer año del Grado. En segundo lugar, aborda el número elevado de estudiantes en cuarto curso, encontrando estudiantes que realizan diferentes especialidades en lugar de cursar todos la misma especialidad, provocando que no puedan asistir a clase porque les coincide el horario con asignaturas de su especialidad. Igualmente, el número de matriculados asciende a más de 100 estudiantes. Pregunta dónde estaría el tope si además hay que sumarle los estudiantes que trasladan expedientes, vienen de movilidad, etc. Ambos aspectos le generan infinidad de problemas y solicita que se tenga en cuenta a la hora de modificar la normativa.

<sup>2</sup> Disponibles en <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/educacion/informacion-academica/programas-asignaturas>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Manuel Casas García	Firmado	26/07/2024 11:35:45	
	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	26/07/2024 11:34:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



El Sr. Decano señala que se estudió si era viable que la matrícula fuera igual que en la Facultad de Formación del Profesorado y, tras analizar las ventajas y desventajas, se llegó a la conclusión de que los estudiantes deberían de tener la ventaja de poder elegir por su rendimiento académico. Se intentó que, al matricularse, siguieran en el mismo grupo, pero la propia aplicación de automatrícula no lo permite.

D. Isaac Corbacho indica que, técnicamente, es la misma aplicación de Facultad de Formación del Profesorado y sí lo permite.

En referencia a la segunda cuestión, el Sr. Decano le explica que, a principio de curso, desde la secretaría administrativa se atienden peticiones de cambio de grupo y algunas más complejas que le llegan a él, bajo los criterios que señala la normativa.

Dña. Rosa María Amo señala que ya en 2018 intentaron desde secretaría que la matrícula se realizara por orden alfabético y este año lo han vuelto a intentar con el actual equipo decanal reunidos con Servicios Centrales. No están de acuerdo con el procedimiento actual y seguirán intento cambiarlo para que se realice por orden alfabético o, al menos, probarlo un año. Indica que en diferentes facultades, con número elevados de estudiantes, lo realizan así y funciona fenomenal. Ello no quita que haya solicitudes al Sr. Decano para cambiar de grupo, donde se analizan si las causas están justificadas. El número de matriculados sería de 70 estudiantes de nuevo ingreso más 10 estudiantes repetidores, garantizando un equilibrio equitativo.

Dña. Violeta X. Gómez interviene para dar la perspectiva desde la figura del estudiante. Indica que cuando fue a realizar la matrícula aún no estaba especificado qué grupos pertenecían a cada mención, lo que provocó que se matriculara en un grupo diferente al de su especialidad, al igual que les ocurrió a diferentes compañeros/as. Gracias a secretaría pudo cambiarse, pero le consta que otros estudiantes ni lo intentaron.

Dña. Rosa María Amo le señala que, actualmente, la aplicación está configurada para que el alumnado elija la asignatura que desea en el grupo que quiera, sin más filtro que hacer la elección por la nota media. Dicha aplicación, no permite vincular la asignatura con la especialidad y se propone controlar desde secretaría los casos que llegan, pero conlleva el riesgo de que se escape alguna matrícula y se pueda perjudicar a algún estudiante.

Dña. Ana Caballero Carrasco argumenta que, dado que la aplicación no lo permite, se tendría que elegir especialidad desde el primer curso de carrera y no es viable ya que cuando se empieza la titulación el estudiante no sabe aún qué quiere realizar. Asimismo, señala que la distribución

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Manuel Casas García	Firmado	26/07/2024 11:35:45	
	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	26/07/2024 11:34:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



por apellidos se haría siempre en el mismo grupo, con poca diferencia, en cambio la distribución por nota implica grandes variaciones a la hora de elegir por orden de un año a otro.

El Sr. Decano manifiesta que antes de aceptar una solicitud de cambio de grupo, observa cuántos estudiantes hay ya matriculados para no sobrepasar el número de 80-85 matriculados y no entiende de dónde sale el resto de las matrículas si en secretaría tampoco las realizan.

Dña. Irene O. Castellano, vicedecana de relaciones institucionales y de movilidad, señala que el número restantes de matrículas puede venir motivado por los estudiantes de movilidad, que tienen derecho al matricularse, llegando más tarde.

Dña. Rosa María Amo muestra su acuerdo con lo dicho por Dña. Irene O. Castellano. Señala que todos los años llegan estudiantes de movilidad que, por su nota media, tienen derecho a entrar en las asignaturas que eligen.

D. Jesús Sánchez opina que se debería de incluir el número de cupo de cada grupo en la normativa. Asimismo, se podría hacer uso de lo que expresa la normativa para que el centro realice ajustes y evitar el desequilibrio en los grupos como solicita D. Isaac Corbacho. De igual modo, se podría especificar que el estudiante se matriculará en cada grupo hasta completar aforo. Señala que es un problema para la docencia que existan grupos con 100 estudiantes.

D. Isaac Corbacho manifiesta que existe un turismo real de grupo en función del docente encargado de la asignatura. Da por sentado que el próximo curso volverá a ocurrir lo mismo en sus asignaturas. Le acaban de conceder un premio de excelencia docente y no le gustaría que su labor como docente se viera resentida por estas circunstancias, ya que se esfuerza por ser un buen profesor y ofrecer una enseñanza de calidad. Pone en aviso que, si el número de estudiante vuelve a ser elevado e insostenible, tendrá que tomar algún tipo de medida.

Dña. Ana Belén Borrachero explica que las modificaciones propuestas por D. Jesús Sánchez deberán traerse en otra Junta de Facultad.

Sometida a votación, la modificación del proceso para la asignación y cambio de grupo (P\_SO500\_FEyP\_v.2.4; Anexo I) queda aprobada por 13 votos a favor y 2 votos en contra.

**Punto 6.** Aprobación, si procede, de actualización de los miembros de Comisiones.

Dña. Ana Belén Borrachero comenta que la actualización supone un cambio en la representación del PDI del Dpto. de Ciencias Experimentales y Matemáticas en la Comisión de Calidad de la Titulación de Grado en Educación Infantil. Concretamente, cesa D. José María

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Manuel Casas García	Firmado	26/07/2024 11:35:45	
	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	26/07/2024 11:34:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Marcos Merino y entra Dña. Aurora Muñoz Losa. Se agradece a D. José María Marcos la labor realiza durante estos años.

Sometida a votación, la actualización de los miembros de Comisiones queda aprobada por UNANIMIDAD.

**Punto 7.** Ruegos y preguntas.

Dña. Rosa M<sup>a</sup> Amo ruega que, en la medida de lo posible, las reuniones no se celebren tan tarde para que no se alarguen a la sobremesa. Dña. M<sup>a</sup> José López y Dña. Ana Belén Borrachero le contestan que en el día de hoy había tribunales de TFE y la mayoría del PDI no podía reunirse antes, pero esperan no sea lo habitual.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:41.

Vº Bº

La Secretaria Académica

El Decano

Fdo.: Luis Manuel Casas García

Fdo.: Ana Belén Borrachero Cortés

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Manuel Casas García	Firmado	26/07/2024 11:35:45	
	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	26/07/2024 11:34:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/20	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Anexo I. Modificación del proceso para la asignación y cambio de grupo (P\_SO500\_FEyP\_v.2.4).**

	<b>PROCESO PARA LA ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE GRUPO</b>		
	EDICIÓN: 2.ª	CÓDIGO: P/SO500_FEyP	

## PROCESO PARA LA ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE GRUPO

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA

Elaborado por: Secretaria Administrativa de la Facultad de Educación y Psicología	Aprobado por: Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Educación y Psicología	Aprobado por: Junta de Facultad
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Firma	Firma	Firma
Rosa Mª Amo Cacho (Administradora de la Facultad de Educación y Psicología)	Mª Jesús Fernández Sánchez (Secretaria de la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad)	Ana Belén Borrachero Cortés (Secretaria Académica)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Manuel Casas García	Firmado	26/07/2024 11:35:45	
<b>Observaciones</b>	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	26/07/2024 11:34:35	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	<b>PROCESO PARA LA ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE GRUPO</b>		
	EDICIÓN: 2.ª	CÓDIGO: P/ISO500_FEyP	

INDICE

1.- OBJETO .....	3
2.- ALCANCE .....	3
3.- NORMATIVA .....	3
4.- DEFINICIÓN .....	3
5.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO .....	4
5.1.- Asignación a grupo .....	4
5.2.- Supuestos de cambio de grupo .....	4
5.3.- Documentación .....	5
5.4.- Resolución .....	5
6.- UNIDADES IMPLICADAS .....	6
7.- DOCUMENTOS .....	6
8.- DIAGRAMA .....	6
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	7
9.1.- Seguimiento .....	7
9.2.- Evaluación .....	7
10.- ARCHIVO .....	7
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS .....	7
12.- ANEXOS .....	8
P/ISO001_FEyP_AI. MODELO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO .....	8
P/ISO001_FEyP_AII. LISTA DE COMPROBACIÓN DEL PROCESO PARA LA ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE GRUPO .....	9

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Manuel Casas García	Firmado	26/07/2024 11:35:45
<b>Observaciones</b>	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	26/07/2024 11:34:35
<b>Uri De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA  
**JUNTA DE FACULTAD**  
 11-07-2024



	<b>PROCESO PARA LA ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE GRUPO</b>		
	EDICIÓN: 2.ª	CÓDIGO: P/ISO500_FEyP	

**1.- OBJETO**

El objeto de este proceso es definir los criterios para la asignación y cambio de grupo del alumnado de la Facultad de Educación y Psicología (FEyP), con el propósito de garantizar, en la medida de lo posible, la homogeneidad entre los distintos grupos de estos en las titulaciones que cuentan con más de un grupo por cada turno. El alumnado de grado podrá solicitar el cambio de grupo en una, varias o todas las asignaturas en las que esté matriculado/a.

**2.- ALCANCE**

Será de aplicación al alumnado de Grado de la Facultad de Educación y Psicología que quiera cambiar el grupo adjudicado a través del programa de automatrícula. El Centro se reserva el derecho de realizar cualquier reajuste en aquellos grupos en los que haya que presenten desequilibrios.

**3.- NORMATIVA**

La normativa de aplicación a este proceso será la siguiente:

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE 29-09-2021).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2/10/2015).
- Estatutos de la Universidad de Extremadura, Decreto 65/2003, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE 23-05-2003) y modificados en 2010.
- Normativa para la asignación y cambio de grupo de actividad, de la Facultad de Educación y Psicología.

**4.- DEFINICIÓN**

- **Grupos.** Se trata de divisiones de estudiantes en las cuales se ofrece para cursar las asignaturas correspondientes a las diferentes titulaciones. Cada estudiante es asignado a un grupo al momento de realizar su matrícula. El número de grupos de estudiantes varía dependiendo de la titulación y el curso académico. A su vez, los grupos de algunas asignaturas pueden dividirse en grupos de seminario con 10 a 30 estudiantes, que trabajan desde el momento de realización de una asignatura que incluya seminarios, los cuales requieren un enfoque práctico, exigiendo una participación activa por parte del alumnado. El tamaño de estos grupos de seminario puede oscilar entre 10 y 30 estudiantes aproximadamente. Sin embargo, los cambios entre de grupos de seminarios de una asignatura no se realizan gestionan a través de este procedimiento específico. Por otro lado, las asignaturas más experimentales cuentan con grupos de laboratorio, recomendados para un máximo de 20 estudiantes, donde se llevan a cabo prácticas en entornos de laboratorio. El tamaño de estos grupos puede variar según la asignatura y las instalaciones disponibles, aunque generalmente se recomienda que no haya más de 20 alumnos por grupo de laboratorio. Al igual que con los grupos de seminario, los cambios entre de grupos de laboratorios tampoco se gestionan mediante por este procedimiento específico.
- **Asignatura.** Unidad de enseñanza que administrativamente compone los planes de estudios.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vGumZWSNOYd0FXA jFdcUwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Manuel Casas García	Firmado	26/07/2024 11:35:45
<b>Observaciones</b>	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	26/07/2024 11:34:35
<b>Uri De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXA jFdcUwQ==	<b>Página</b>	13/20
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<b>PROCESO PARA LA ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE GRUPO</b>		
	EDICIÓN: 2.ª	CÓDIGO: P/ISO500_FEyP	

**5.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO**

**5.1.- Asignación a grupo**

La asignación del alumnado a un grupo se realizará en el momento de la matriculación, de acuerdo con los siguientes criterios:

- El alumnado de 1º curso se matriculará y elegirá grupo en función del orden de admisión por preinscripción, hasta ~~que se complete/completar~~ las plazas ~~de~~ cada grupo.
- El resto del alumnado se matriculará y elegirá grupo en función de la nota media de su expediente, según el intervalo de notas que se publican con las instrucciones de automatriculación. Por tanto, ~~el~~ alumnado con asignaturas pendientes ~~no se le admitirá/podrá cambiarse~~ de grupo por coincidencia de horario ~~entre~~ asignaturas de distintos cursos ~~de las titulaciones de grado~~, ya que el calendario académico está publicado y a su disposición antes de los periodos de matrícula.
- Las asignaturas optativas de cuarto curso irán asociadas en función del itinerario que se curse, tal y como se establece en la página web del Centro: <https://www.unex.es/conoce-la-ue/x/centros/educacion/matricula/ayuda-matricula>

**5.2.- Supuestos de cambio de grupo**

5.2.1.- Una vez realizada la matrícula, el alumnado debe revisar el grupo de actividad (Gr) asignado a cada asignatura, ~~estableciéndose el plazo del 16 al 23 de agosto de cada año para~~ Se podrá el plazo para poder solicitar el cambio de grupo en aquellas asignaturas que el alumnado estime oportuno, finaliza hasta el último día de adjudicación de plazas, según el calendario de preinscripción y matrícula aprobado y publicado en Consejo de Gobierno para cada curso, siempre que existan plazas vacantes en las mismas. ~~Se, para lo cual se, para lo cual se~~ respetará rigurosamente el orden del día de matriculación. ~~Aquellas-Las-Aquellas~~ solicitudes que se realicen por duplicado en días distintos no serán tenidas en cuenta. La resolución será notificada a cada estudiante ~~al finalizar dicho plazo/ al finalizar dicho plazo~~.

5.2.2.- Para las matriculas realizadas con posterioridad ~~a ese fecha/ el plazo señalado en el punto 5.2.1, pero dentro del periodo ordinario, así como para las formalizadas incluyendo las adjudicadas de estudiantes en listas de espera, así como para las formalizadas~~ y durante el periodo de ampliación, el alumnado dispondrá de **DOS DÍAS** hábiles desde la formalización de su matrícula para solicitar el cambio de grupo, ~~siempre, como se detalló anteriormente, que existan plazas vacantes. Se admitirán, siempre, como se detalló anteriormente, que existan plazas vacantes.~~

5.2.3.- ~~Después de esas fechas/ Con posterioridad a los plazos indicados en los dos párrafos anteriores~~, no se admitirá ningún cambio de grupo, excepto en los supuestos que se detallan a continuación. ~~No existe un -para cuya solicitud no existe un plazo definido para estas solicitudes, ya que atiende a circunstancias especiales sobrevenidas -por lo que puede hacerse- a lo largo del curso académico. En estos supuestos excepcionales la concesión del cambio no estará condicionada al mantenimiento del equilibrio en el número de estudiantes por grupo y no afectará a -El cambio de grupo en esta situación no podrá suponer la pérdida de la validez de las actividades de evaluación continua ya que el estudiante haya realizado- con anterioridad.~~

- Incompatibilidad con el horario de trabajo.** El alumnado deberá acreditar:
  - Su condición de trabajador: mediante copia de contrato de trabajo o bien con el documento de vida laboral.
  - La incompatibilidad de horario: aportando certificado de la empresa, donde se especifique el horario

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vGumZWSNOYd0FXA jFdcUwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Manuel Casas García	Firmado	26/07/2024 11:35:45
<b>Observaciones</b>	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	26/07/2024 11:34:35
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ueX09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXA jFdcUwQ==">https://ueX09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXA jFdcUwQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<b>PROCESO PARA LA ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE GRUPO</b>		
	EDICIÓN: 2.ª	CÓDIGO: P/ISO500_FEyP	

laboral, solo en el caso de que el contrato de trabajo no especifique el horario laboral.

- b) **Enfermedad crónica, propia o de un familiar de primer grado, que impida la asistencia del alumnado a un determinado grupo.** El alumnado deberá acreditar:
- La enfermedad propia o del familiar: mediante certificado médico oficial.
  - El parentesco: mediante copia del libro de familia.
  - La incompatibilidad horaria:
    - Si la enfermedad es propia: mediante cualquier documento que justifique la incompatibilidad de horario docente con el tratamiento de la enfermedad.
    - Si la enfermedad es de un familiar: mediante cualquier documento que acredite la imposibilidad de atender a la persona enferma por parte del resto de los miembros de la unidad familiar contemplados en el libro de familia.
- c) **Discapacidad reconocida, propia o de un familiar de primer grado, que impida la asistencia del alumnado a un determinado grupo.** El alumnado deberá acreditar:
- La discapacidad:
    - Propia: mediante certificado médico oficial, o informe de la Unidad de Atención al Estudiante.
    - De un familiar: mediante certificado médico oficial.
  - El parentesco: mediante copia del libro de familia.
  - La incompatibilidad horaria:
    - Si la discapacidad es propia: mediante cualquier documento que justifique la incompatibilidad de horario docente con el tratamiento de la discapacidad.
    - Si la discapacidad es de un familiar: mediante cualquier documento que acredite la imposibilidad de atender a la persona con discapacidad por parte del resto de los miembros de la unidad familiar contemplados en el libro de familia.
- d) **Deportistas de Alto Rendimiento y de Alto Nivel.** El alumnado deberá acreditar:
- La condición de deportista de alto nivel de acuerdo con lo contemplado en el artículo 9.5 del Decreto 1/2013, de 8 de enero.
  - Incompatibilidad horaria, mediante certificado del club donde se especifique el horario semanal de entrenamientos.
- e) **En cumplimiento de una disposición judicial.** El alumnado deberá acreditar:
- La disposición judicial: mediante copia de sentencia o informe de la Unidad de Atención al Estudiante.
  - La incompatibilidad horaria: mediante cualquier documento que la acredite.
- f) **En el supuesto de embarazo.** El alumnado deberá acreditar:
- La situación de embarazo.
  - La relación con la persona embarazada, en caso de no ser la estudiante.
  - Motivo justificado por el que solicita el cambio de grupo de actividad en función del embarazo.
- g) **Otras circunstancias de carácter extraordinario debidamente justificadas.**

### 5.3.- Documentación

Para la tramitación de la solicitud de cambio de grupo, deberá presentarse, la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada, disponible en la web de la Facultad ([P/ISO50004- FEyP\\_D001](#)).
- ~~Copia del documento de tasas de matrícula.~~
- Documentación específica que justifique lo solicitado.

### 5.4.- Resolución

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Manuel Casas García	Firmado	26/07/2024 11:35:45
<b>Observaciones</b>	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	26/07/2024 11:34:35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<b>PROCESO PARA LA ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE GRUPO</b>		
	EDICIÓN: 2.4	CÓDIGO: PISO500_FEyP	

La resolución de cambio de grupo ~~será emitida~~ ~~corresponde a~~ ~~por~~ la persona responsable del Decanato de la Facultad de Educación y Psicología, ~~o por quien esta persona en quien delegue designe, le eualy~~ se notificará por escrito a la persona interesada.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

6.- UNIDADES IMPLICADAS

Unidad / Órgano	Puesto / Responsable	Descripción de tareas
Secretaría de la Facultad	Secretaría-Registro	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recepción y registro de las solicitudes, comprobación de la documentación, trámite a <del>la persona responsable del Decanato</del> y notificación al alumnado de la resolución decanal.</li> </ul>
Decanato	Decano/a de la Facultad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de las solicitudes presentadas por el alumnado.</li> </ul>
<del>Vicedecanato de Estudiantes</del>	<del>Vicedecano/a</del>	<ul style="list-style-type: none"> <li><del>Seguimiento y Evolución de las solicitudes presentadas en función de su resolución favorable/desfavorable por parte del Decano.</del></li> </ul>

Tabla con formato

7.- DOCUMENTOS

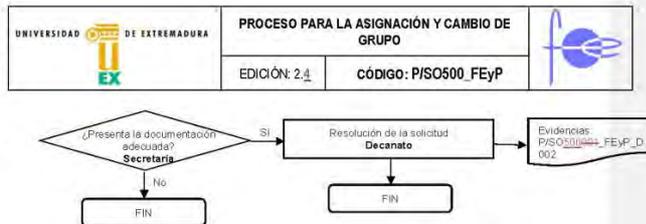
Este proceso genera la siguiente documentación:

- ~~PISO500041~~\_FEyP\_D001. ~~Modelo~~ ~~Relación~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~solicitudes~~ de cambio de grupo.
- ~~PISO500041~~\_FEyP\_D002. Resolución de la persona responsable del Decanato del Centro.

8.- DIAGRAMA



Código Seguro De Verificación	vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Manuel Casas García	Firmado	26/07/2024 11:35:45	
Observaciones	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	26/07/2024 11:34:35	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**9.1.- Seguimiento**

El seguimiento del proceso para la asignación y cambio de grupo se realizará con el fin de controlar-asegurar que se ha llevado a cabo el cumplimiento de lo establecido en este documento y que se han generado la generación de las evidencias que así lo acreditan correspondientes. El encargado del seguimiento será la persona responsable del SAIC del Centro en colaboración con el personal de la Secretaría del Centro, será la encargada de este seguimiento persona responsable del Vicedecanato de Estudiantes.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0,2 cm, Primera línea: 0 cm

**9.2 Evaluación**

Para realizar la evaluación de este proceso se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Número de solicitudes de cambio de grupo recibidas.
- Número de solicitudes de cambio de grupo resueltas favorablemente.

Con formato: Fuente: 11 pto

Los indicadores de este procedimiento se publicarán en la página web del Centro, permitiendo su revisión por las autoridades universitarias, organismos de supervisión educativa y otras partes interesadas, como padres, futuros estudiantes y entidades de acreditación.

**10.- ARCHIVO**

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
P/ISO500_FEyP_D001	Papel/Informático	Secretaría Administrativa	1 curso académico
P/ISO500_FEyP_D002	Papel/Informático	Secretaría Académica	1 curso académico

**11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS**

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1	06-06-2019	Edición inicial

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vGumZWSNOYd0FXA jFdcUwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Manuel Casas García	Firmado	26/07/2024 11:35:45
<b>Observaciones</b>	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	26/07/2024 11:34:35
<b>Url De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXA jFdcUwQ==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<b>PROCESO PARA LA ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE GRUPO</b>		
	EDICIÓN: 2.4	CÓDIGO: PISO500_FEyP	

2	07-07-2022	Definición del objeto y el alcance. Incorporación de la normativa y definiciones. Actualización del desarrollo del proceso. Definición de las unidades implicadas. Diseño del diagrama.
2.2	22-11-2022	Actualización del diseño del diagrama. Incorporación de indicadores de seguimiento. Actualización de códigos de documentación generada por el proceso. Inclusión de la lista de comprobación del proceso.
2.3	03-07-2023	Actualización de la descripción del proceso. Actualización del modelo de solicitud de cambio de grupo.
2.4	19-06-2024	Actualización de las definiciones: se ha sintetizado el texto para mayor claridad. Actualización del desarrollo del proceso: se ha eliminado la fecha específica para solicitar cambio de grupo. Actualización de las unidades implicadas: se ha retirado la implicación del (Vicedecanato de Estudiantes). Corrección de errores: se han corregido errores en los códigos del proceso y se ha mejorado la expresión del documento.

Tabla con formato

12.- ANEXOS

- PISO500\_FEyP\_AI. Modelo de solicitud de cambio de grupo.
- PISO500\_FEyP\_AII. Lista de comprobación del Proceso para la asignación y cambio de grupo.

PISO500\_FEyP\_AI. MODELO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO

Código Seguro De Verificación	vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Manuel Casas García	Firmado	26/07/2024 11:35:45
Observaciones	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	26/07/2024 11:34:35
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==	Página	18/20
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA  
**JUNTA DE FACULTAD**  
 11-07-2024



	<b>PROCESO PARA LA ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE GRUPO</b>		
	EDICIÓN: 2.ª	CÓDIGO: P/ISO500_FEyP	

**ANEXO FACULTAD DE EDUCACIÓN**  
**SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO**  
 D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_  
 Domicilio \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_  
 correo electrónico \_\_\_\_\_ teléfono nº \_\_\_\_\_  
 GRADO EN \_\_\_\_\_  
**Solicita el CAMBIO DE GRUPO** en las siguientes asignaturas:

CÓDIGO	ASIGNATURA	CURSO	SEMESTRE	GRUPO EN QUE ESTÁ MATRICULADO	DESEA CAMBIAR A GRUPO

MOTIVOS que alega para solicitar el cambio según los supuestos que aparecen en el punto 3 de la normativa de cambio de grupo:

MOTIVO	A	DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFICA LO SOLICITADO
MOTIVO	B	
MOTIVO	C	
MOTIVO	D	
MOTIVO	E	

Badajoz, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

Para la presente instancia, este Decano estima que:  
**SÍ PROCEDE A LO SOLICITADO**  
**NO PROCEDE A LO SOLICITADO POR:**

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

EL DECANO

Fdo. Luis M. Casas García

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

PISO500\_FEyP\_AII. LISTA DE COMPROBACIÓN DEL PROCESO PARA LA ASIGNACION Y CAMBIO DE

Página 9 de 10

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Manuel Casas García	Firmado	26/07/2024 11:35:45
<b>Observaciones</b>	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	26/07/2024 11:34:35
<b>Url De Verificación</b>	https://ue09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<b>PROCESO PARA LA ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE GRUPO</b>		
	EDICIÓN: 2.ª	CÓDIGO: P/ISO500_FEyP	

**GRUPO**

Acción	Si	No	Observaciones
1. La Secretaría Administrativa del Centro ha verificado la documentación adjunta a las solicitudes de cambio de grupo del alumnado.			
2. <del>El Decano</del> <a href="#">La persona responsable del Decanato del Centro</a> ha estudiado la solicitud de cambio de grupo y la información aportada.			
3. <del>El Decano</del> <a href="#">La persona responsable del Decanato del Centro</a> ha comunicado la resolución al interesado.			

**Comentado [RA1]:** Sustituir "Decano" por "Decanato" o por "La persona que ..."

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Manuel Casas García	Firmado	26/07/2024 11:35:45
<b>Observaciones</b>	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	26/07/2024 11:34:35
<b>Uri De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/vGumZWSNOYd0FXAjFdcUwQ==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

